
necesidad de financiación externa y de otro, una mayor amortización de los préstamos contraídos en ejercicios anteriores. Asimismo, otro factor a considerar es el elevado tipo de interés de mercado que ha existido durante el ejercicio.

XIII.1. ACTUACIONES FINANCIERAS EN EL SECTOR AGRARIO

Las líneas de actuación emprendidas por el M.A.P.A. en 1983 en materia de financiación agroalimentaria, se han venido desarrollando a lo largo del presente ejercicio.

El doble objetivo previsto al inicio de la Legislatura, de facilitar, por un lado financiación de carácter selectivo al menor coste posible, reduciéndose al mismo tiempo los procesos burocráticos de tramitación, y por otro, reciclar el excedente económico generado en la agricultura, que tradicionalmente se dirigía a otros sectores, han marcado las medidas financieras puestas en marcha por el M.A.P.A. y sus Organismos Autónomos.

Estos objetivos han determinado la concesión de un mayor protagonismo al sector financiero, tanto privado como público. Asimismo, se ha pretendido la determinación del coste presupuestario que se derivaba de la política de créditos subvencionados, tradicionalmente desarrollados por el Ministerio.

Entre las medidas implantadas por este Departamento a lo largo de 1984, cabe destacar las siguientes:

En primer lugar, el inicio del traspaso de algunas actividades crediticias del M.A.P.A. y sus Organismos Autónomos a entidades financieras privadas o públicas. En 1984, es el primer año en el que se establece un acuerdo de colaboración financiera voluntario entre todas las entidades crediticias que operan en el mercado nacional y el Ministerio de Agricultura, con el fin de abrir líneas de financiación a tipos de interés preferenciales, para diferentes actividades definidas por el M.A.P.A. en su programa agrario.

En segundo lugar, la determinación del coste presupuestario de la financiación prefijada mediante el establecimiento de subvenciones al tipo de interés, de tal forma que se pueda determinar el coste real de las actividades financieras transferidas a las entidades crediticias.

En tercer lugar, la adecuación del coste de los créditos concedidos por las entidades públicas al coste real del mercado, de tal forma que no se produzca ninguna transferencia de recursos implícita en la con-

cesión de los créditos privilegiados que no vengan determinados por la subvención de intereses. En este sentido, tanto las líneas de financiación establecidas por el M.A.P.A. y sus Organismos Autónomos, como las concedidas por el BCA, vieron ajustados al alza sus tipos de interés, reduciendo así las diferencias con los tipos existentes para las operaciones financieras privadas.

Al mismo tiempo que se producía la adecuación de los tipos de interés de la financiación de origen público, se implantaban criterios selectivos para la concesión de esta financiación. Los tipos de interés se mantuvieron al mismo nivel de años precedentes para aquellas inversiones de reducida dimensión o para aquellas actividades declaradas como prioritarias por el Ministerio de Agricultura. Sin embargo, aquellos otros proyectos de mayor envergadura, o cuya finalidad no era considerada como prioritaria por el Departamento, se vieron sometidos al mayor incremento en los tipos de interés. Este proceso ha beneficiado claramente a los empresarios pequeños y medianos y, especialmente, a aquéllos cuyas actividades entraban dentro de las líneas fomentadas por la política agraria.

En cuarto lugar, se ha procedido a una ampliación sustancial del sistema de caución y garantía para las actividades agroalimentarias a través del desarrollo de ASICA. Esta entidad, dedicada a la concesión de avales a pequeños y medianos agricultores, ha supuesto un primer e importantísimo paso para incrementar el acceso de los agricultores a los medios de financiación. En este sentido, todas las operaciones entre el Ministerio de Agricultura y las entidades financieras privadas, pueden venir avaladas por ASICA, al ser ésta una entidad plenamente aceptada en los medios financieros privados.

Por último, es preciso destacar el importantísimo papel jugado por la Administración agraria, en la reestructuración del crédito cooperativo rural. La constitución del grupo asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales y el desarrollo del plan de saneamiento de aquellas cajas rurales con dificultades financieras, han permitido, por un lado, incrementar los fondos prestables al sector agroalimentario, reduciéndose así las transferencias tradicionalmente existentes hacia otros sectores no agrarios; y por otro, establecer programas de carácter selectivo que permitan financiar, no sólo las actividades tradicionalmente agrarias, sino todas aquellas dirigidas al medio rural, apoyando tanto las inversiones de carácter productivo,

como las dirigidas a mejorar el hábitat en el que se desenvuelve el agricultor.

Este conjunto de actuaciones, se ha desarrollado en un ejercicio en el que las necesidades financieras del sector agroalimentario se han visto reducidas especialmente por el excelente año agrícola. De acuerdo con los primeros avances sobre la renta agraria del sector durante 1984, se puede establecer que las disponibilidades empresariales por ocupados no asalariados, en términos reales, han aumentado en 1984 con respecto a 1983, más de un 16 por 100; incremento que ha permitido la recuperación del excedente empresarial, generándose por lo tanto, recursos propios con los que hacer frente a los diferentes proyectos de inversión y produciéndose una amortización de los créditos vivos generados en los últimos años.

Esta circunstancia, junto con otras que se detallan a continuación, puede ser una de las causas que hayan motivado una ralentización de la demanda de los créditos agrarios; ralentización que en cualquier caso ha sido menor que en el resto de la economía, evidenciándose las posibilidades de futuro que tiene nuestro sector agroalimentario con la entrada en la C.E.E.

XIII.2. ACTIVIDAD CREDITICIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

La extensa actividad crediticia que venía tradicionalmente desarrollando en el sector agrario el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bien directamente, bien a través de sus Organismos Autónomos, ha experimentado, durante el ejercicio de 1984, un ligero descenso como consecuencia del cambio de orientación definido por el Gobierno en materia financiera. En este sentido se pretendió que los préstamos referentes al sector agrario fueran canalizándose vía entidades de carácter financiero estricto, tanto privadas como públicas.

En orden a desarrollar esta política de actuación, a partir del segundo semestre de 1984, se iniciaron entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Instituciones Financieras (Banca Comercial, Confederación Española de Cajas de Ahorro y el Grupo Banco de Crédito Agrícola/Cajas Rurales Asociadas) conversaciones al respecto, que culminaron con la firma de un Convenio Marco de Colaboración por el que las citadas Entidades comprometían unos volúmenes de recursos destinados a cubrir determinadas necesidades financieras del sector agroalimentario.

El volumen de recursos comprometidos, dentro de este nuevo y primer plan de financiación agraria, ascendía, para la campaña 1984/1985, a unos 82.000 millones de pesetas, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Préstamos a corto plazo, 41.000 millones de pesetas, entre los que destacan los destinados a gastos de regulación de campaña.
- b) Préstamos a medio plazo, 14.000 millones de pesetas, destinados al plan de reestructuración del Marco de Jerez.
- c) Préstamos a largo plazo, 27.000 millones de pesetas, dirigidos a la modernización de estructuras agrarias y su adecuación a las comunitarias.

Este Convenio Marco, se ha ido desarrollando por los Organismos competentes firmando de modo puntual los correspondientes convenios específicos con las entidades financieras interesadas.

No obstante, los Organismos del Departamento (I.R.Y.D.A., S.E.N.P.A., F.O.R.P.P.A. y Servicio de Pósitos) que normalmente venían concediendo préstamos a los empresarios agrarios en sus diferentes líneas, han seguido concediéndolos durante el ejercicio de 1984, si bien en inferior cuantía a los concedidos en ejercicios precedentes. Así mismo, el M.A.P.A., en todos los casos, califica a los beneficiarios potenciales, de tal forma, que el receptor del apoyo financiero sea el contemplado en las diferentes líneas de actuación de la política agraria del Departamento.

A continuación se hace una breve referencia sobre cada una de estas líneas de actuación, según Organismos.

a) *I.R.Y.D.A.* En 1984 el *I.R.Y.D.A.* ha mantenido 9.163 expedientes de concesión de préstamos, otorgándose financiación por un importe de 11.030 millones de pesetas para la realización de mejoras de todo tipo. Una parte de esta cantidad (7.116 millones de pesetas), son préstamos directos del *I.R.Y.D.A.*, mientras que el resto (3.914 millones de pesetas) fueron concedidos por otras Entidades Financieras (Cajas de Ahorro, Cajas Rurales y Banca Privada), dentro del marco de los Reales Decretos 1200/81 y 200/82 para el fomento de la iniciativa privada en las transformaciones en regadío y en la modernización de las empresas.

Analizando los préstamos de este Organismo en función de sus finalidades, se observa en el cuadro adjunto (4), el esfuerzo realizado, tanto para el incremento y la racionalización del uso de agua, para lo que se han destinado 4.205 millones de pesetas, como